



Fecha de Votación: viernes, 23 octubre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000682-1148-PA	Pensión alimentaria	Pensiones Alimentarias	2020/ 001964	2:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000620-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001965	2:05 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001051-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001980	3:20 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, revocan el fallo recurrido y confirman el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación:** viernes, 23 octubre, 2020

14-001534-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001966

2:10 pm

Por tanto: Se revoca lo resuelto. En su lugar se acoge la demanda. Deberá el accionado reconocer las diferencias salariales entre los puestos de Trabajadora Social y Jefe de Sección Dos, en el período comprendido del primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres al primero de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. Se acoge la excepción de falta de derecho únicamente en cuanto a diferencias por vacaciones, salvo que se hayan compensado y en todo lo demás se deniega. Se otorga lo correspondiente al aguinaldo, salario escolar, diferencias en el fondo de garantías y jubilaciones de un seis por ciento mensual, pagadero en el mes de febrero y diferencias en el pago de la movilidad laboral a que se acogió la actora en el año dos mil trece, intereses y ambas costas de esta acción, fijándose las personales en un quince por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-003379-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001967	2:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000041-0028-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001968	2:20 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001236-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001969	2:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

**Fecha de Votación: viernes, 23 octubre, 2020**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001688-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001970	2:30 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-300035-0895-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001971	2:35 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000824-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001972	2:40 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación:** viernes, 23 octubre, 2020

17-000182-1590-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001973

2:45 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte accionada. Se anula la sentencia recurrida y, se deniega la demanda en todos sus extremos, acogiendo a su respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000185-1342-LA

Fuero especial

Laboral

2020/ 001974

2:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. VOTO SALVADO: El magistrado Vargas Soto salva el voto, acoge el recurso de la parte demandada y anula la sentencia recurrida. En su lugar, deja sin efecto la medida cautelar y desestima la demanda, con las costas a cargo de la actora. Las personales las fija en doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000222-1001-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001975

2:55 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso presentado por el actor. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya salva el voto, acoge el recurso, anula la sentencia recurrida y estima la demanda; condena a la accionada a reconocer al actor una pensión por vejez del Régimen no contributivo, a partir del nueve de julio del año dos mil diecinueve; al igual que los aguinaldos dejados de percibir desde ese año; intereses e indexación. Además, le impone las costas y fija las personales en un quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia, pudiendo agregarse en la etapa de ejecución hasta un cincuenta por ciento adicional por el resultado económico que se producirá luego de dicha firmeza.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

**Fecha de Votación: viernes, 23 octubre, 2020**

19-001762-0166-LA                      Ordinario                      Laboral                      2020/ 001976                      3:00 pm

Por tanto:            Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

19-002891-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001977	3:05 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	---------

Por tanto:            Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

20-001251-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001978	3:10 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	---------

Por tanto:            Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

99-001119-0164-CI	Sucesión	Civil	2020/ 001979	3:15 pm
-------------------	----------	-------	--------------	---------

Por tanto:            Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario. El competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Segundo Civil de San José.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** viernes, 23 octubre, 2020

No tiene Notas asociadas.